

Lunes, 6 de julio de 2020

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Carcaboso

**ANUNCIO. Aprobación definitiva modificación Ordenanza fiscal reguladora de puestos barracas, caseta de venta, espectáculos o atracciones situadas en terreno de uso público e industrias callejera y ambulantes.**

Al haberse presentado una reclamación durante el plazo de exposición al público, al anuncio de aprobación inicial publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 232 de 4 de Diciembre de 2019, la misma fue llevado al Pleno Ordinario celebrado el día 25 de Junio de 2020, no siendo admitida la misma, por tanto queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 28 de noviembre de 2019 provisional del Ayuntamiento de Carcaboso sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de Puestos barracas, caseta de venta, espectáculos o atracciones situadas en terreno de uso público e industrias callejera y ambulantes, publicándose a continuación el texto íntegro de las modificaciones en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se modifica el artículo 5 que queda como sigue:

Artículo 5.- Cuota tributaria

B) Tarifa segunda. Mercadillo de los miércoles

Puesto de venta de artículos de cualquier clase cuando se agrupen en zonas o lugares señalados por el ayuntamiento

Pasando a pagar 0,25 € m<sup>2</sup>

A partir de 5 metros cuadrados pagará el metro a 0,50 € m<sup>2</sup>

Carcaboso, 2 de julio de 2020

María Fe Plata Herrero

ALCALDESA PRESIDENTA

